



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELUCIO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	72.394,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	132.600,00
4.	Transferencias corrientes	14.630,00
6.	Inversiones reales	294.424,99
7.	Transferencias de capital	64.000,00
	Total presupuesto	578.048,99

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	414.642,00
2.	Impuestos indirectos	3.158,60
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.686,00
4.	Transferencias corrientes	63.057,45
5.	Ingresos patrimoniales	21.208,94
7.	Transferencias de capital	63.296,00
	Total presupuesto	578.048,99

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: Secretario-Interventor, grupo A1.

B) Personal laboral fijo, número de plazas: Administrativo.

C) Personal laboral eventual, número de plazas: Peón servicio limpieza calles.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral: 1.

Total personal laboral eventual: 2.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanas de Valdelucio, a 12 de marzo de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Luis Ángel García Gutiérrez